UNAM

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria

Máster Universitario en Psicología General Sanitario

MODALIDAD PRESENCAL

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Titulación	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Asignatura	Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria
Materia	Bases de Psicología Sanitaria
Carácter	Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Jorge Andreo Jover
Correo Electrónico	jorge.andreo.jover@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

Responsable de Asignatura	Antonio Quintana
Correo Electrónico	antonio.quintana@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias

COM01

Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

COM02

Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Conocimientos

CON01

Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CON02

Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CON09

Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

Habilidades

HAB02
Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

HAB03
Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del Sistema de Salud Mental en el desempeño profesional.

HAB04
Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El alumno analizará el desarrollo histórico de la psicología general sanitaria (PGS), evaluando los desarrollos que la han convertido en una profesión regulada dentro del campo de la Salud.

Asimismo, profundizará en el análisis de la psicología sanitaria desde un punto de vista epistemológico, ético y sanitario, haciendo uso de fuentes de documentación e información científica y profesional en el área. En esta línea, se compararán los marcos y modelos de la psicología clínica y psicología de la salud, se analizará el papel de la psicología sanitaria para el desarrollo de una salud integral acorde con las directrices de la OMS y se evaluará tanto el marco normativo como los aspectos éticos de la profesión del psicólogo general, analizando los retos actuales en la práctica profesional sanitaria.

Índice

Tema 1. Evolución histórica del psicólogo general sanitario. Perfiles profesionales
Tema 2. Marco Legislativo asociado al PGS
Tema 3. Modelos psicoterapéuticos y psicología de la salud
Tema 4. Psicología basada en la evidencia
Tema 5. Plan de acción de salud mental 2030 OMS

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Semana	Tema	Actividad
1	Tema 1	
2	Tema 1	
3	Tema 1	
4	Tema 2	
5	Tema 2	
6	Tema 2	Inicio Actividad 1
7	Tema 3	
8	Tema 3	
9	Tema 3	
10	Tema 3	
11	Tema 4	
12	Tema 4	Inicio actividad 2
13	Tema 4	
14	Tema 4	
15	Tema 5	
16	Tema 5	

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD
Clases programadas, clases de carácter expositivo y práctico	40	100%
Workshops (seminarios o talleres)	26	100%
Tutorías, individuales y/o grupales, y seguimiento con apoyo virtual	15	100%
Trabajos individuales o en pequeño grupo, casos prácticos, proyectos, foros, test de autoevaluación, etc., con apoyo virtual	40	90%
Estudio individual y trabajo autónomo	26	0%
Examen final presencial	3	100%

EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación

La calificación final se basará en una puntuación total de 10 puntos obtenida por el estudiante, de acuerdo con la siguiente escala que figura en actas:

Nota	Valor numérico
Suspenso	0 - 4,9
Aprobado	5 - 6,9
Notable	7 - 8,9
Sobresaliente	9 - 10
No Presentado	(NP)

Matrícula de Honor, Para optar a la matrícula de honor se debe haber obtenido calificación igual o superior a 9, sobresaliente, además de una mención especial a criterio del docente de la asignatura en función del rendimiento e implicación del estudiante en la asignatura. El número de matrículas a repartir por cada asignatura es calculado por la aplicación del campus, de manera general se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Primera Matrícula

Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria

Los criterios de evaluación de convocatoria ordinaria y extraordinaria serán los mismos (tabla 1).

La parte superada con una calificación igual o superior a 5 en convocatoria ordinaria se guardará para la convocatoria extraordinaria.

Toda parte no superada en la convocatoria ordinaria podrá ser recuperada en convocatoria extraordinaria, a excepción del criterio de participación que se mantendrá con la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria.

Tabla 1: Sistemas de evaluación convocatoria ordinaria y extraordinaria

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Participación en debates y actividades durante el desarrollo de las clases programadas, seminarios, talleres u otros medios participativos.	20%
Realización de trabajos y proyectos (individuales o en grupo), realizados fuera de las clases programadas, en los que se valorará el cumplimiento de las competencias y los objetivos marcados, así como el rigor de los contenidos.	40%
Examen final, prueba presencial de tipo téorico-práctico. La aprobación de esta prueba supedita la superación de la asignatura	40%

La participación del/de la estudiante en investigaciones, experimentos u otras actividades afines, podrá ser valorada como parte del porcentaje de participación contemplado en la evaluación de la asignatura.

Segunda y Sucesivas Matrículas

Para estudiantes que repitan la matriculación de asignatura, se aplicará un sistema de evaluación igual al anterior (Tabla 1): Actividad Participativa, Trabajos individuales - grupales, y Prueba final teórica.

Se recomienda al estudiante que repita la asignatura, a contactar con el/a docente responsable de la asignatura para obtener el apoyo académico necesario.

Dispensa Académica

Si se ha obtenido dispensa académica por causa justificada para esta asignatura el sistema de evaluación corresponde al que se muestra en la tabla anterior (tabla 2). Se recomienda al estudiante que haya obtenido dispensa académica, a contactar con el/a docente responsable de la asignatura para obtener el apoyo académico necesario.

Convocatoria de Gracia y Fin de Estudios

Siguiendo la citada Normativa de Evaluación (UNAM), la convocatoria de gracia se solicitará cuando se haya consumido la sexta convocatoria en la asignatura. Por otro lado, los estudiantes con un máximo de tres asignaturas pendientes podrán solicitar la convocatoria fin de estudios, siempre que ya las hayan cursado y matriculado con anterioridad.

En ambos casos, el estudiante debe saber que, al solicitarla, se asume que deberá presentarse en el primer semestre del siguiente curso, asumiendo que podría no haber docencia y que la evaluación en esta asignatura será a través de la suma de las calificaciones obtenidas en:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN*	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Actividad de entrega	40%
Prueba final teórica	60%

* Obligatorio superar con 5 puntos o más.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Entrega de Actividades

Según queda establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el

correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual (CV). Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al CV o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el CV, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el CV.

Si por problemas técnicos, personales, etc. no se puede realizar la entrega por el CV, se deberá abrir la correspondiente incidencia en el soporte técnico y enviar una copia de esta al docente por correo electrónico, se adjuntará un pantallazo del problema y la actividad realizada; sin que adopte valor de tarea entregada por buzón. De ser aceptada se pedirá que se realice la entrega por el buzón del Campus Virtual.

Escritura

En trabajos, proyectos escritos y exámenes se valorarán tanto el contenido como la corrección gramatical y ortográfica. Las faltas se penalizarán con 0,20 puntos por error ortográfico y 0,10 por falta de acentuación.

Plagio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación (relojes inteligentes, móviles, etc.), serán sancionados conforme a lo

establecido en la normativa. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario.
El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Exámenes

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado.
El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.
En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba
de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.
El estudiante podrá solicitar la modificación de fecha en las pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.
Se justificarán aquellas faltas sobrevenidas (solicitándose posteriormente documentación para dicha justificación).

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán

solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM.

Normativa

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia, la Normativa de Convivencia, así como se tiene en cuenta el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM.

Toda la encontraras en la web de la Universidad:

https://www.universidadatlanticomedio.es/universidad/normativa

BIBLIOGRAFÍA

Básica

American Psychological Association. (2017). *Ethical principles of psychologists and code of conduct* (2002, amended effective June 1, 2010, and January 1, 2017). https://www.apa.org/ethics/code

American Psychological Association. (2021). *APA guidelines on evidence-based psychological practice in health care*. https://www.apa.org/about/policy/psychological-practice-health-care.pdf

Barbero Gutiérrez, J., Sánchez Caballero, M., & Martín Cortecero, J. M. (2013). Secreto profesional y riesgo vital para un tercero identificado: Metodología de análisis ético en torno a un caso. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 33*(119), 555–573.

Becoña Iglesias, E., Casete Fernández, L., Lloves Moratinos, M., Nogueiras Fernández, L., Lage Muiño, M., Gutiérrez Moyano Zimmerman, M. M., Baamonde Rodríguez, M. G., Lorenzo Pontevedra, M. C., Suárez Pita, S., González Valerio, N., Vázquez Domínguez, M. J., & Míguez Varela, M. D. (2004). Guías de tratamiento y guías para la práctica clínica psicológica: Una visión desde la clínica. *Papeles del Psicólogo, 25*(87), 9–19.

Carrobles, J. A. (2015). Presente y futuro de la psicología clínica y sanitaria en España: una visión alternativa. *Papeles del Psicólogo, 36*(1), 19–32.

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. (2010). *Código deontológico del psicólogo*. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. https://www.cop.es/pdf/Codigo-Deontologico-Consejo-General.pdf

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. (2015). *Reglamento de procedimiento disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos*.

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. (2020). *Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Ley 44/2003)*. *Boletín Oficial del Estado*.

Consejo General de la Psicología de España. (2011, 20 de octubre). Regulación de la psicología en el ámbito sanitario: crónica e implicaciones. https://www.infocop.es/regulacion-de-la-psicologia-en-el-ambito-sanitario-cronica-e-implicaciones/

Echeburúa, E., Salaberría, K., de Corral, P., & Cruz-Sáez, S. (2012). Funciones y ámbitos de actuación del psicólogo clínico y del psicólogo general sanitario: una primera reflexión. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual, 20*(2), 347–362.

European Federation of Psychologists' Associations. (2005). *Metacódigo de ética* [Federación Europea de Asociaciones de Profesionales en Psicología].

European Federation of Psychologists' Associations. (2023). *EuroPsy: The European Certificate in Psychology*. https://www.efpa.eu/europsy

Fernández, A. A., Mesa, D. R., Gahete, I. A., & Melgarejo, C. R. (2017). Papel profesional de la Psicología General Sanitaria. In *Psicología general sanitaria: textos aplicados para la práctica terapéutica* (pp. 35–59). Departamento de Psicología.

Fernández-García, X. (2021). Situación de la psicología clínica en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y perspectivas de crecimiento. *Ansiedad y Estrés, 27*(1), 31–40. https://doi.org/10.5093/anyes2021a5

Fernández-Hermida, J. R., Santolaya, F., & Santolaya, J. A. (2017). La acreditación en psicología clínica en España. *Terapia Psicológica, 35*(1), 95–110. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082017000100009

Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas. (2012). *Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas* (Denominación modificada en Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012, con informe favorable del Consejo General de la Psicología).

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Disposición adicional séptima, Regulación de la psicología en el ámbito sanitario. https://www.boe.es/eli/es/l/2011/10/04/33

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/44/con

Melnyk, B., & Fineout-Overholt, E. (2016). *Práctica basada en la evidencia para ciencias de la salud* (3.ª ed.). Wolters Kluwer Health. https://elibro.net/es/lc/atlanticomedio/titulos/125321

Olabarría, B., & Anxo-García, M. (2011). Acerca del proceso de construcción de la psicología clínica en España como especialidad sanitaria. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 16*(3), 223–245. https://wikipersever.es/public/upload/4/76_10363-14931-1-PB.pdf

Pérez, Al. M. (2014). *Las terapias de tercera generación como terapias contextuales*. Editorial Síntesis.

Ruiz, A. S. (2022). Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (2022-2026): Aproximación al documento y valoración crítica. *Revista Clínica Contemporánea, 13*(e7), 1–9. https://doi.org/10.5093/cc2022a7

Ruiz Fernández, M. Á. (2012). *Manual de técnicas de intervención cognitivo-conductuales* (1.ª ed.). Editorial Desclée de Brouwer. https://elibro.net/es/ereader/atlanticomedio/47976

Safarino, P. E., & Smit, W. T. (2011). *Health psychology: Biopsychosocial interactions* (7th ed.). Wiley.

Complementaria

Barnes-Holmes, Y., Barnes-Holmes, D., McHugh, L., & Hayes, S. C. (2004). Relational frame theory: Some implications for understanding and treating human psychopathology. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy, 4*, 355–375.

Cabrera, G. (2000). El modelo transteórico del comportamiento en salud. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 18*(2), 129–138.

Insuasti, H. R., Zambrano, D. M., & Giler, M. V. (2020). El Modelo de Creencia de Salud (HBM): un análisis bibliométrico. *FACSALUD-UNEMI, 4*(7), 43–54. https://doi.org/10.29076/issn.2602-8360vol4iss7.2020pp43-54p

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Disposición adicional séptima, Regulación de la psicología en el ámbito sanitario. *Boletín Oficial del Estado*. https://www.boe.es/eli/es/l/2011/10/04/33

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. *Boletín Oficial del Estado*. https://www.boe.es/eli/es/l/2002/11/14/41/con

Santacreu, M. J. (1991). Psicología clínica y psicología de la salud. *Revista de Psicología de la Salud, 3*(1), 3–20.